MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	División Operaciones de Servicios	**Área:**	Área de Monitoreo
Código del Cargo:	3010.XX	**Código del Puesto:**	3010
Categoría	20	**Nombre del Puesto:**	Profesional PED 1
Nombre del Cargo:	Ingeniero de Monitoreo	**Reporta a:**	Jefe de Monitoreo TI
Objetivo del Cargo:	Profesional encargado del levantamiento de la información, diseño de la solución, creación de la documentación y puesta en marcha del servicio a monitorear.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1	Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades y tareas encomendadas relativas a la dependencia, por asignación de la Jefatura.
			2	Controlar y dar seguimiento a la aplicación de los procedimientos relacionados con sus actividades.
			3	Elaborar y llevar el control de las bitácoras de eventos, cronogramas de trabajo, minutas de las reuniones a las que asiste, estadísticas; así como los informes que requieran las labores del puesto.
			4	Acatar y velar por el cumplimiento constante de políticas, normativas, reglamentos y procedimientos relacionados con la dependencia.
			5	Confeccionar y presentar informes diversos sobre las actividades realizadas y hacer las recomendaciones pertinentes.
			6	Coordinar personal técnico-profesional, según corresponda, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos.
			7	Participar en reuniones con la Jefatura para la asignación de prioridades de tareas y proyectos.
			8	Identificar mejoras en aspectos de procedimientos o normativas.
			9	Participar en proyectos informáticos cuando le se solicitado.
			10	Ejecutar otras tareas propias del puesto.
				FUNCIONES ESPECÍFICAS
			11	Crear, actualizar y revisar los procedimientos de monitoreo para servicios de TI, y los recursos disponibles.
			12	Analizar y atender alertas generadas según los lineamientos del proceso de administración de incidentes y documentar los hallazgos encontrados.
			13	Mantener bitácoras de control que permitan conocer las actividades de monitoreo ejecutada y las acciones de respuesta que se implementaron.
			14	Realizar el levantamiento, recopilación y diseño de la información asociada al servicio de negocio y de TI a monitorear.
			15	Realizar el análsis de impacto a los componentes monitoreados de los servicios, de manera que, según corresponda, genere la solicitud de cambio, la actualización del diseño y su implementación, ante un cambio en la infraestructura.
			16	Investigar, crear, proponer y difundir nuevas formas de trabajo y herramientas para la automatización y gestión de los recursos informáticos propios de la dependencia.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			17	Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			18	Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			19	Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			20	Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			21	Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			22	Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			23	Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			24	En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON SUGEF
			25	Según el Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", el cual establece los requerimientos mínimos para la gestión de tecnología de información que deben de acatar las entidades supervisadas y reguladas del sistema financiero costarricense y en concordancia con la Ley de Control Interno, Capítulo III, Sección I "Deberes del jerarca y los titulares subordinados", capítulo 12,13 y 14, este puesto es responsable del desarrollo de las actividades y tareas que le asignen velando por un adecuado ejercicio del mismo, debe garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones que le corresponde ejecutar tomando las medidas correctivas en beneficio de la institución. Por el nivel del puesto deberá promover mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno en la gestión que le corresponde realizar. Debe procurar mantener las operaciones con un nivel de riesgo aceptable.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Bachillerato en Ingeniería de Sistemas u otra carrera afín relacionada con las funciones del puesto.
	Legales:	No aplica.
	Experiencia:	Dos años de experiencia en actividades propias a las descritas.
CODIGO	*** REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES**	

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Conocimientos de Inglés Técnico a nivel de comprensión y lectura de bibliografía.
	2. Conocimiento de las leyes aplicables al Conglomerado de normativa interna, reglamentos, directrices y circulares que regulan la actividad del Conglomerado.
	3. Conocimiento en Contratación Administrativa.
	4. Conocimiento en diseño y documentación de aplicaciones y servicios de TI.
	5. Conocimiento en marcos de referencia de Control y Gestión de TI, con énfasis en conceptos como Capacidad y Desempeño, Gestión de Niveles de Servicio, Control de la
	6. Conocimiento de la infraestructura tecnológica del Banco.
	7. Conocimiento de Gestión de Proyectos.
	8. Conocimiento de administración de riesgo tecnológico.
	9. Redacción de informes Ejecutivos y Técnicos.
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**

COMPETENCIAS REQUERIDAS					
PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL: PROFESIONALES SOPORTE			
CODIGO	**Cardinales**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Negocio**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Soporte**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				
Observaciones:	**Este perfil cuenta con el visto bueno de la GGC, en oficio DIRCH-015-2017 del 04 de enero 2017.** **Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.**				